



Año proximo pasado, y a mitaui el Informe q.  
 le pide el Sr. Com. Gral. a esta Provincia en  
 razon del Expediente de udo. por esta Corporacion  
 a S. M. en solicitud de rebaja de contribuciones, y  
 en su consecuencia acuerdan S. M. se de comis.  
 a los Sres D. Juan Jose Perez, y D. Narciso Ballenera,  
 p. q. enterados de sus officios, manifiesten al Du.  
 el quinimo Perez las ordenes que rigen en la materia  
 y demas documentos q. obran en poder de D. Jo. Ballen-  
 tera, por las quales se vera las altas, o rajas que  
 haya havido en los Prepartimientos de N. Reconqui-  
 stas.

En este estado entraron los Sres D. Narciso Ballenera,  
 y D. Jose Benigno Proa. Indico Gral.

Piose otro officio del Señor Comandante Gral. de esta  
 Provincia en que comunica la orden del Sr. Com. Gral. de Mur-  
 cia en que se previene que auxilie con las  
 Prisiones correspondientes a los Prisioneros Españoles  
 q. se hallavan en Francia y han entrado por  
 Catalana y vizcaya, dirigiendose a sus Casas con  
 sus Licencias absolutas, y enterados S. M. acuerdan

se guarde y cumpla quanto Su Excelencia mandare  
 Piose una orden del Sr. Intend. de Guzman de esta  
 Provincia su fha quatro de Mayo de 1763 en la que previene  
 q. con arreglo a la Circular de trece de Mayo se re-  
 mita a la Real Audiencia de Valencia y como  
 mil r. p. a cubrir objeto muy interesante del R.  
 Servicio, comisionando p. a la Comision a D. Jo. de  
 Soria, a. gr. Vicente de la Torre, D. Jo. de Per-  
 tas de Chuguis, p. q. con quatro hom. de su confi-  
 anza auxilien a D. Remon, que de vera verifican